DECRETO DE URGENCIA

Amplían exoneración a las ganancias de capital en bolsa pero con más restricciones

Promedio de negociación diaria de valores deberá superar los S/ 25,200 para acceder la exoneración. Actualmente la valla es de S/ 16,800. Medida tendrá impacto positivo en la bolsa limeña al promover liquidez.

ZULEMA RAMÍREZ HUANCAYO
zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

El gobierno publicó ayer el decreto de urgencia que extiende la exoneración del Impuesto a la Renta (IR) hasta el 31 de diciembre del 2022 a las ganancias de capital en la bolsa.

Ello incluye rentas provenientes de la enajenación de un conjunto de valores del mercado de capitales local, como acciones, ETF, bonos, ADR, GDR, certificados de participación en fondos mutuos, Fibra, Firbi y facturas negociables.

Sin embargo, la prórroga aprobada trae consigo requisitos más exigentes para quienes deseen beneficiarse de esta medida, indicaron analistas del mercado.

Así, para que un inversionista pueda acceder a la exoneración plena del IR, el valor adquirido debe mostrar mayor "presencia bursátil".

De acuerdo con el decreto, el promedio de negociación diaria del valor (acción, por ejemplo) en los últimos 180 días hábiles anteriores a su venta, deberá superar un monto equivalente a seis Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que a la fecha asciende a S/ 25,200, para acceder a tal beneficio.

GEC

BVL. La exoneración con nuevas exigencias regirá desde el 2020.

La exoneración vigente solo requiere superar cuatro UIT (S/ 16,800).

"Hace bien el Gobierno en exigir mayor compromiso de los emisores y actores del mercado para acceder a esta exoneración", dijo a Gestión Francis Stenning, gerente general de la Bolsa de Valores de Lima (BVL).

Las exoneraciones no deben ser eternas, pero gradualmente se puede ser más exigente, agregó. En tanto, Jorge Ramos, gerente general de BBVA SAB, coincide en que se debe "llevar al mercado de la mano".

24.3
MILLONES de dólares es el promedio diario de negociación total en la BVL este año.

"Es correcto empezar con una valla menor e incrementarla progresivamente para que las empresas emisoras se preocupen por sus acciones y se favorezca al inversionista", señaló.

Los gerentes estiman un impacto positivo de dicha medida sobre la bolsa limeña.

Según Stenning, la continuidad de la exoneración al IR es una señal de respaldo del Gobierno al desarrollo del mercado de capitales.

Esta es una variable importante para defender la categoría de la BVL y apuntalarla como un mercado emergente, acotó.

Para Ramos, la ampliación generará mayor confianza en el inversionista sobre un esquema tributario de mediano y largo plazo que lo motive a seguir invirtiendo.

El mercado bursátil es un catalizador de la economía. "Si bien su volumen no ha crecido mucho, sería peor si no estuviera esta exoneración", manifestó.

Por su parte, Paul Castritius, abogado especialista en mercado de capitales del estudio Rodrigo, Elías & Medrano, expresó que la medida fomentará la liquidez en la bolsa limeña.

Al elevar el parámetro de presencia bursátil de un valor, se motiva a los inversionistas a negociarlo con mayor frecuencia, dijo.

José Talledo, especialista tributario del mismo estudio, refirió que la labor de los creadores de mercado será importante para impulsar la liquidez de los valores a transferir.

BENEFICIO TRIBUTARIO

MEF quiere más compromiso de emisores e inversionistas

Uno de los objetivos del MEF es promover un mercado secundario de valores más líquido. Así lo señaló Liliana Casafranca, directora general de Mercados Financieros, Previsional y Privado del MEF, quien refirió que, en esa línea, se publicó el Decreto de Urgencia para ampliar la exoneración tributaria de las ganancias de capital para todos los valores que listan en la BVL, siempre que tengan presencia bursátil. "El modelo que ha optado Perú en cuanto a beneficios tributarios es uno que sirve como palanca para generar mayor liquidez", enfatizó durante su presentación en el VIII Foro de Política Económica y Mercado de Capitales, organizado por Procapitales. Basado en la experiencia registrada durante la vigencia de la exoneración, el MEF ha considerado importante exigir un "poquito más", dijo Casafranca. "Quizá la valla para recibir estos beneficios ya era fácil de pasar", dijo. "Queremos que emisores e inversionistas institucionales estén más comprometidos con tener un mercado secundario más profundo y más liquido", añadió. Por eso, la norma emitida incrementa en 50% cada una de las variables de requerimiento de presencia bursátil, explicó.

Negociación de acciones en la BVL*

(En mlls. de S/)

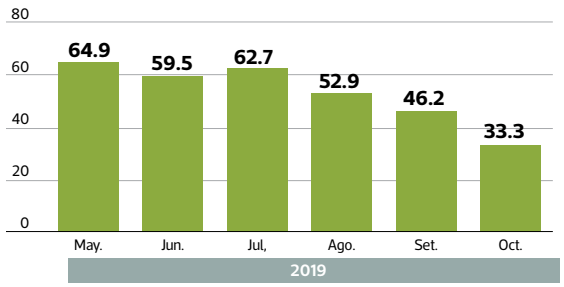

FUENTE: BVL

(*) Excluyendo transacciones extraordinarias

REGULACIÓN

SMV preocupada por fondos de inversión privados

Uno de los puntos de la agenda regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es la introducción de mejoras en el ámbito de inversionistas institucionales.

Así lo adelantó José Manuel Peschiera, superintendente de la SMV, quien aseguró que ve con buenos ojos el desarrollo de estructuras privadas en el mercado de capitales local. "Me refiero principalmente a fondos de inversión y a titulizaciones", dijo.

Sin embargo, confesó que en la SMV existe una preocupación por los vehículos privados pues no se tiene información sobre cómo están funcionando. "Estoy a favor del mundo privado, pero sí tengo una preocupación, porque, qué cosas estarán haciendo", se preguntó durante su exposición en el VIII Foro de Política Económica y Mercado de Capitales, organizado por Procapitales.

Actualmente en las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) el 66% de los fondos son privados mientras que en las Sociedades Titulizadoras el 91% de los patrimonios son privados, detalló.

Solo las ofertas públicas son supervisadas, reguladas y registradas por la SMV.

MANUEL MELGAR

Ofertas privadas. Peschiera aconseja no abusar de estas.

"Sean cuidadosos, no abusen de ese mundo privado porque es muy fácil de vender el eliminar lo privado y quedarte con lo público", advirtió ante un auditorio de ejecutivos del mercado de capitales.

Refirió que la SMV está considerando delimitar su competencia sobre ofertas privadas (fondos de inversión y titulizadoras).